CÁMARA DE DIPUTADOS
ÁREA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO
RECIBIDO
MOCIÓN ORDEN DEL DÍA N°
00466-2026-2031-CD
RU 30633-CD
28 SEPTIEMBRE 2026 05:51 p. m.
FIRMADO DIGITALMENTE: CLEONA

LEO MIGUEL DE PAZ LANCHO
Diputado de la República

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

MOCIÓN DE SALUDO

El Diputado de la República que suscribe, **LEO MIGUEL DE PAZ LANCHO**, integrante de la Bancada Renovación Popular, en ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 100° del Reglamento de la Cámara de Diputados de la República del Perú, propone al Pleno la siguiente Moción de Saludo, con arreglo a los siguientes considerandos:

CONSIDERANDO:

Que, el 1 de octubre de cada año se celebra en el Perú el **Día del Periodista**, instituido como Día del Periodismo Peruano por el Decreto Supremo N.° 2521, del 1 de octubre de 1953, al que el artículo 1 de la **Ley N.° 25001** dio fuerza de ley en el año 1989, por lo que en el presente año se cumplen 73 años de su institucionalización oficial;

Que, la fecha rinde homenaje a la aparición, el 1 de octubre de 1790, del **«Diario de Lima»**, considerado por la propia Ley N.° 25001 **el primer cotidiano de América**, dirigido por don **Jaime Bausate y Meza**, y que la propuesta de conmemorarla nació en la Federación de Periodistas del Perú por impulso de **Antenor Orrego Espinoza**, periodista, cronista parlamentario y senador de la República;

Que, el numeral 4 del artículo 2 de la **Constitución Política del Perú** reconoce a toda persona el derecho a las libertades de información, opinión, expresión y difusión del pensamiento, sin previa autorización ni censura ni impedimento alguno, y son los periodistas quienes ejercen ese derecho cada día en nombre de todos los ciudadanos;

Que, el periodismo **no lo sostienen los grandes titulares, sino las personas**: el reportero que llega primero al lugar del hecho, el corresponsal que cubre solo toda una provincia, el redactor que contrasta un dato antes de publicarlo, el fotógrafo y el camarógrafo que muestran lo que las palabras no alcanzan a describir;

Que, merece particular estima el **periodismo regional y local**, ejercido en emisoras de distrito, diarios de provincia y medios digitales, que mantienen informada a su comunidad sobre lo que ocurre en su escuela, en su centro de salud y en su municipio, y que gozan por ello de su confianza;

Que, los periodistas cumplen su labor con **vocación y valentía**, llegando a donde la noticia ocurre para que el país la conozca, y que **la defensa de la verdad va de la mano con el cuidado de la vida y la integridad de quienes la buscan**;

Que, esa libertad tiene como reverso la responsabilidad por lo que se publica, y la **familia peruana necesita información veraz** para decidir sobre la educación de sus hijos, el cuidado de su salud y la marcha de su comunidad, y encuentra en el periodismo verificado una guía confiable;

Que, el **Círculo de Cronistas Parlamentarios del Perú**, fundado el 20 de diciembre de 1980 tras el retorno a la democracia, agrupa a los periodistas acreditados ante el Congreso de la República y cumple desde hace 46 años la tarea de informar a la ciudadanía sobre el trabajo parlamentario, constituyéndose en nexo permanente entre el Parlamento y la Nación;

Que, resulta propicia la ocasión para que la Cámara de Diputados del Congreso de la República, en representación de la Nación, exprese su saludo y reconocimiento a los periodistas peruanos en la fecha que celebra su oficio;

POR LO EXPUESTO, LA CÁMARA DE DIPUTADOS ACUERDA:

PRIMERO.- Expresar el saludo, la felicitación y el reconocimiento institucional de la Cámara de Diputados del Congreso de la República a **los periodistas del Perú** —reporteros, redactores, corresponsales, fotógrafos, camarógrafos y editores—, con motivo de celebrarse el 1 de octubre de 2026 el Día del Periodista.

SEGUNDO.- Extender de modo especial el presente reconocimiento al **Círculo de Cronistas Parlamentarios del Perú**, a su Presidente y a los periodistas acreditados ante el Congreso de la República, por su labor de informar con rigor sobre el quehacer parlamentario.

TERCERO.- Extender igualmente el presente saludo al **Colegio de Periodistas del Perú**, a la **Federación de Periodistas del Perú**, a la **Asociación Nacional de Periodistas del Perú**, a los periodistas de los medios regionales y locales de todo el país, y a los estudiantes y docentes de las carreras de periodismo y ciencias de la comunicación.

CUARTO.- Reafirmar el compromiso de la Cámara de Diputados con la protección de la integridad y la vida de los periodistas en el ejercicio de su labor, y con condiciones dignas para el desempeño de su oficio.

QUINTO.- Transcribir la presente Moción de Saludo, una vez aprobada, al **Presidente del Círculo de Cronistas Parlamentarios del Perú, señor Dante Alva Alva**, al Decano Nacional del Colegio de Periodistas del Perú y a la Asociación Nacional de Periodistas del Perú, y por su intermedio a los profesionales que integran dichas instituciones.

Lima, 28 de setiembre de 2026

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por:
DE PAZ LANCHO Leo Miguel
FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 28/09/2026 17:32:08-0500

Leo Miguel De Paz Lancho
Diputado de la República